

**ACTA NUMERO 8/2014****SESION EXTRAORDINARIA****DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014****ASISTENTES**

Nombres y apellidos	Cargo	Partido Político
D. José Laserna Pérez	Alcalde	P.S.O.E.
Dª María Elena Lucas Herráiz	1º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Justo Rodríguez Martínez	2º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Sergio Castillo Romero	3º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Pedro Garde Mota	Concejal	P.P.
D. Ignacio Laserna Herráiz	Concejal	P.P.
D. Pedro Gaspar Herráiz Castillo	Concejal	P.P.
Dª Casilda Algarra Montoro	Concejala	C.D.L.
D. José Ángel Vizcaíno Martínez	Concejal	C.D.L.

**SECRETARIO**

Nombres y apellidos
D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco

En Sisante a trece de noviembre de dos mil catorce, siendo las veinte treinta horas. se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. José Laserna Pérez. Asiste el Secretario de la Corporación D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco, como Secretario.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. No produciéndose ninguna observación más, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.**- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones número 113 a 120 de 2014, que el Sr. Alcalde ha adoptado desde la última sesión plenaria, dándose el Pleno por enterado.

**3º.- APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SISANTE AL PROYECTO CLIME, IMPULSADO POR LA F.M.P.C.M..-** El Sr. Alcalde expone que la FEMP-CLM ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables en los municipios de la región, promoviendo reuniones para conseguir ahorro de energía, disminución de emisiones de CO2 a la atmósfera y ahorro económico, habiéndose aprobado el proyecto CLIME, destinado a mejorar la eficiencia energética, optimizando los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del

alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables. El proyecto CLIME consta de dos fases, cuya contratación por parte de las entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, con el fin de conseguir un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico, obteniendo unos previos más competitivos y un servicio de mayor calidad, facilitando a las entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el proyecto. La primera fase consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa seleccionada por la FEMP-CLM para analizar la eficiencia energética de las instalaciones y determinar las actuaciones a realizar. La segunda fase tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada entidad local. En cada una de estas fases, la FEMP-CLM, realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los contratos marco y contratos derivados. Las ventajas de sumarse a este proyecto serán sustanciales en lo económico, administrativo, técnico, social y medioambiental. El Sr. Alcalde explica que hay que presentarlo antes del día 15 de noviembre, habiendo asistido a la reunión en la Excma. Diputación para tratar de este proyecto, que será financiado con fondos europeos, y que afecta a todo tipo de instalaciones: Iluminación interior, calles, polígonos, carreteras y calefacción por biomasa, pudiendo conseguir un ahorro entre el 10 y el 60 %. Después de deliberar, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Sisante al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la entidad.

Segundo.- Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar en nombre del Ayuntamiento de Sisante, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarios a favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste al Ayuntamiento para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el proyecto.

Tercero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sisante a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

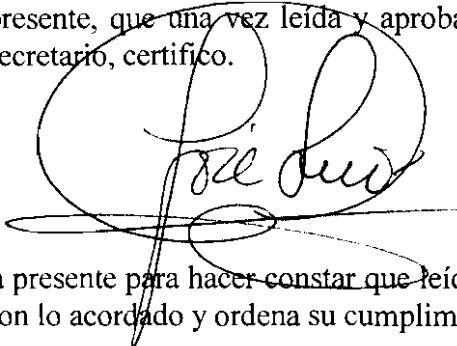
Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

Quinto.- Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

#### **4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y EL AYUNTAMIENTO DE SISANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

- Por el Sr. Alcalde se informa que habiéndose aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial el 21 de octubre de 2014 el Plan Estratégico para la Modernización de la Administración Electrónica, así como el convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y los ayuntamientos que ha de regir las obligaciones de cada una de las partes en la puesta en marcha de la administración electrónica en cada municipio, dotando no sólo de equipos y aplicaciones, sino que habrá un asesoramiento directo y una formación continua, el Pleno del Ayuntamiento, conocido el contenido del convenio, acuerda por unanimidad aprobar el convenio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.



**DILIGENCIA.-** Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 14 de noviembre de 2014

En la misma fecha:  
Conforme y cúmplase  
El Alcalde

